



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COAD REGIONAL EN TAMAULIPAS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN
 Número de Sesión: SN
 Fecha de Acuerdo: 23/07/2024
 Fecha Terminación del pedido: 03/08/2024
 Núm. Dictamen Presup: 0000078232-2024

No. de Evento: AA-1-297-2024
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Compras:
 AA-050-GYR-050GYR018-1-297-2024
 No. de Pedido: D4P0722

Elaboración: 24/07/2024 Impresión: 24/07/2024

Proveedor: ALMAPYN MEDICA, SA DE CV

No Requisición: 29800100320244186

Dirección: CARRETERA VICTORIA-SOTO LA MARINA KM 6 NUM 6100 PARQUE IND
 NUEVO SANTANDER CD. VICTORIA 87137 TAMAULIPAS

Fecha de entrega: 03/08/2024

R.F.C. AME-030509-JVS

No. Proveedor: 00058707

Partida presupuestal: 0320 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Circ: 29 Loc: 80 hm: 01 T.S: 15 E: 0 U: 90 P: 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 588700 00	AZACITIDINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOPILIZADO CONTIENE: AZACITIDINA 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOPILIZADO.	50	ENV	12,000.00	600,000.00

Marca: ULTRA
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: F.A

SUBTOTAL \$ 600,000.00
 I.V.A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 600,000.00

DR. FEDERICO HERRERA MARTINEZ
 TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DE SOCORRO REGIONAL TAMAULIPAS

Se firma 2 ejemplares conforme al numeral 4.45 de las POBALINES del IMSS aprobados por el H. Consejo Técnico el 14 de diciembre de 2021, uno será entregado al proveedor y el otro quedará en el expediente de contratación

Area Contratante	Area Contratante	Administrador del Pedido	Area Contratante
ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OF. NA. ADO. BIENES Y CONT. DE SERV.	ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADO. BIENES Y CONT. DE SERV.	LIC. DAVID ABONIA CANO CANDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	C.P. ANDRES ALFONSO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION REGIONAL EN TAMAUPLIPAS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-1-297-2024
Número de Sesión:	SN	bajo el Art 41 frac. V	
Fecha de Acuerdo:	23/07/2024	No. de Evento:	AA-050-GYR-050GYR018-1-297-2024
Fecha Terminación del pedido:	03/08/2024	No. de Pedido:	D4P0722
Núm. Dictamen Presup.	0000078232-2024	Elaboración:	24/07/2024 Impresion 24/07/2024

Proveedor: ALMAPYN MEDICA, SA DE CV

Dirección: CARRETERA VICTORIA-SOTO LA MARINA KM 6 NUM 6100 PARQUE IND

NUEVO SANTANDER CD. VICTORIA 87137 TAMAUPLIPAS

R.F.C. AME -030509-JVS No. Proveedor : 00058707

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUPLIPAS

Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701. COL.

Circ. 29 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: 29800100320244166

Fecha de entrega: 03/08/2024

Partida presupuestal : 0320

Clasificación presupuestal :

- 1.- DEL PERIODO.
 - 1.1.- Que la adjudicación del siguiente pedido tiene su fundamento en el Artículo 41 FRAC V. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como resultado de la Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR018-1-297-2024.
 - 1.2.- El presupuesto asignado para el pago de los bien es correspondiente al dictamen de disponibilidad presupuestal No. 0100078232-2024
 - 1.3.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción en el pedido. Transcurrido ese lapso, se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.4.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - 1.5.- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni en la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 - 1.6.- El proveedor declara, bajo protesta de decir la verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados por el artículo 50 y 60 del último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - 1.7.- En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión sustentada por la SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.8.- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, inevitablemente corren por cuenta del proveedor.
 - 1.9.- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como Estatales o Municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.
 - 2.1.- El proveedor deberá de garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Almacén Delegacional, desvirtuando de los bienes, obligándose al proveedor a efectuar en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que recibió la notificación correspondiente.
 - 2.2.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - 2.3.- Indiscriminadamente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presente los bienes y materiales entregados.
 - 2.4.- Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviera con el Instituto, por Cuenta Orden Patronales, Cuentas Constituyos o por cualquier otro concepto.
 - 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 - 3.1.- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 - 3.2.- El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la
 - 3.3.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
 - 4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.
 - 4.1.- El proveedor se obliga a cubrir, dentro del plazo de diez días naturales, con copia a partir de la recepción de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido sin incluir el IVA, si a entrega de los bienes que realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo establecido en el artículo 49 de la LAASSP y 43 o Capítulo X de las Políticas, Bases Licitatorias y Prácticas de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PLA) del IMSS.
 - 4.2.- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por el Dirección Jurídica del Instituto.
 - 4.3.- La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para la cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente

<p>Area Contratante</p> <p>ING. ANTONIO CASTILLO BERRIO</p> <p>ENC. OFINA. ADQUISICIONES Y CONT. DE SERV.</p>	<p>Area Contratante</p> <p>ING. VORISE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA</p> <p>ENC. OFINA. ADQUISICIONES Y CONT. DE SERV.</p>	<p>Administrador del Pedido</p> <p>LIC. DAVID ADUANI CAMUACORDOVA</p> <p>COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.</p>	<p>Area Contratante</p> <p>C.P. ANDRES JEJANDRO ORTIZ SALAZAR</p> <p>JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.</p>
--	---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD REGIONAL EN TAMAULIPAS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-1-297-2024
Número de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	23/07/2024	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	03/08/2024	No. de Pedido:	AA-050-GYR-050GYR018-1-297-2024
Núm. Dictamen Presup:	0000078232-2024	Elaboración:	24/07/2024 Impresion 24/07/2024

Proveedor: ALMAPYN MEDICA, SA DE CV
Dirección: CARRETERA VICTORIA-SOTO LA MARINA KM 6 NUM 6100 PARQUE IND
 NUEVO SANTANDER CD. VICTORIA 87137 TAMAULIPAS
R.F.C. AME-030509-JVS No. Proveedor : 00058707
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Circ. 29 **Loc. 80** **Int. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

No Requisición: 29800100320244166
Fecha de entrega: 03/08/2024
Partida presupuestal : 0320 **21053001**
Clasificación presupuestal :

- 1.- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - II.- Dado cheque deberá ser respaldado, de título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UNiMES de destino de los bienes.
 - III.- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto conste del cumplimiento del contrato.
- En este caso, la verificación del contrato por parte del Instituto, deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a equi en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objetos del presente contrato.
- 4.4 - El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o adaptación al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
- 5.- DE LA FACTURACION
- 5.1 - Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrando claramente el número del pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2 - El pago de este pedido se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de adjudicación de la Delegación.
- 5.3 - El proveedor acepta que al IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta CLABE _____ Banco _____ y Sucursal _____ En los casos en que el proveedor a contactar no se encuentre habilitado en esta esquema de pago, deberá acudir a la Tesorería Delegacional a efecto de que la presenten los requisitos de incorporación y entrega de los documentos correspondientes, en el entendido que el Departamento de Presupuesto, Compras y Erogaciones, deberá esperar que el proveedor este incorporado en ese esquema de pago antes de efectuar trámite alguno.

Área Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFNA. ADDT DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Área Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DIRTO. ADD. BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID AUCONAI CANO GORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Área Contratante C.P. ANDRÉS ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMNIVOS.
---	--	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COAD REGIONAL EN TAMAULIPAS
 COORDINACION DEL EGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADQUISICIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-1-297-2024
Número de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	23/07/2024	No. Comprasnet	
Fecha Terminación del pedido:	03/08/2024	No. de Pedido:	AA-050-GYR-050GYR018-1-297-2024
Núm. Dictamen Presup:	0000078232-2024	Elaboración:	24/07/2024 Impresion 24/07/2024

Proveedor: ALMAPYN MEDICA, SA DE CV

Dirección: CARRETERA VICTORIA-SOTO LA MARINA KM 6 NUM 6100 PARQUE IND
 NUEVO SANTANDER CD. VICTORIA 87137 TAMAULIPAS
 R.F.C. AME-030509-JVS No. Proveedor: 00058707
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
 Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL. Circ. 29 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: 29800100320244166

Fecha de entrega: 03/08/2024

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUEJA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 Juan Gerardo Quintanillo Aguirre

CARGO
 Representante Legal.

FIRMA DE CONFORMIDAD

FECHA	MES	DIA	AÑO
	08	08	24

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFINA. TAMAULIPAS Y MUNI. DE SERV.	Area Contratante ING. JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADO. BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONALCANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRÉS ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
--	--	---	---